La adopción de niños por parte de parejas homosexuales o lesbianas no es nueva en México. A lo largo de los años algunas de estas parejas han sido para muchos menores de edad sus padres, no solo porque han vivido con ellos sino también porque les han dado manutención y educación.

Ejemplos muchos, como fue el caso de una pareja heterosexual que murió y dejo huérfanos a sus tres hijos.

Ante esta situación, su tío una persona homosexual, se hizo cargo de manera legal de los tres niños de 7, 9 y 11 años de edad.

Aunque la guardia-custodia fue otorgada exclusivamente a su tío, en el fondo los menores vivieron en el entorno de una pareja homosexual.

Al pasar los años los niños crecieron, fueron heterosexuales, se casaron, tuvieron hijos y en la actualidad las tres personas terminaron una carrera profesional, incluso uno de ellos es funcionario del gobierno de México en el extranjero.

Sin embargo, también habido historias diferentes. Estudios realizados a nivel internacional destacan ciertos inconvenientes el que una pareja homosexual o lesbiana adopten niños. Ellas son:

1.-Los niños criados en parejas lesbianas son más proclives a tener experiencias homosexuales que los niños criados en familias heterosexuales.

2.- Los niños en familias gay son menos proclives a adherirse a los papeles culturalmente aceptados del género. Los varones son más femeninos y las mujeres son más masculinas en familias de lesbianas o gays.

3.- Los niños tienen más temor de que sus padres se enojaran si saben que son heterosexuales.

4.- Las niñas criadas en familias homosexuales son más proclives a iniciarse sexualmente más temprano y tener más contactos sexuales comparadas con niñas de hogares heterosexuales y en los varones sucede al revés e incluso se llega a producir en algunos casos una tendencia a la castidad.

5.- Los niños en estas condiciones tienen más amigos gays o lesbianas que los provenientes de hogares heterosexuales.

En la actualidad en México hay más de 1.7 millones de niños huérfanos debido a diferentes causas: orfandad parcial o total por accidente automovilístico, por VIH, muerte posparto, entre otras. Estos niños se encuentran en diferentes circunstancias de vida, situación de calle, albergues clandestinos, con otros familiares, en proceso de migración, por lo que solo una parte de ellos llegaron a las instituciones correspondientes como casas cuna o casas hogar.

Este año se tiene un registro de 29 mil 310 niños que podrían ser adoptados en la República Mexicana, para ello el DIF Nacional tiene ciertos requisitos entre ellos:

1.- Ser mayor de 25 años. Si se es casado, la o el cónyuge deberá estar conforme en considerar al adoptado como hijo propio.

2.- Tener medios suficientes para proveer de lo necesario para la subsistencia y educación del adoptado. Integrar expediente con todos los documentos requeridos, debidamente traducidos, si se presentan en idioma diferente al español y apostillados.

3.- Tener 17 años o más que el adoptado.

4.- Ser persona de buena conducta.

5.- Tener buena salud.

6.- Si el menor que se va a adoptar es mayor de 12 años, también se requiere de su consentimiento.